



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, **15 JUL. 2015**

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos percibidos del ministerio del interior; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 19 de fecha 14 de Julio de 2015, el cual consta en certificado N°60 de fecha 15 de Julio de 2015;

DECRETO. N° 785

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

AUMENTA EN INGRESOS

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
05	03	999	De otras entidades públicas	2.965
				<hr/>
				2.965.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	05	002	Agua	2.965
				<hr/>
				2.965.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaría Municipal

GVR/PCO/IFA/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde